



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Rionegro, Antioquia, once de agosto de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00216 00
Asunto	Fija fecha y hora para realizar audiencia inicial según lo señalado en el expediente con radicado 2019-00129-00

Puesto que el asunto de la referencia se tramita conjuntamente con el correspondiente al radicado 056153103002\_201900129\_00, y en dicho trámite ya se fijó fecha y hora para la realización de audiencia inicial, según consta en auto del 15 de julio de 2020 de ese expediente, para el día **5 de octubre de 2020, a las 9:00 a.m.**, se advierte a los intervinientes en el presente trámite que en esa misma fecha y hora se realizará la audiencia inicial de este asunto.

En dicha audiencia se llevará a cabo la conciliación, se recibirá interrogatorio a las partes, se fijará el litigio, se decretarán las pruebas y, en lo posible, se escucharán los alegatos de las partes y se proferirá sentencia.

Se advierte a las partes e intervinientes que deberán concurrir personalmente a la audiencia en compañía de sus apoderados y que su inasistencia o la de sus apoderados les acarrearán las sanciones pecuniarias y procesales establecidas en el artículo 372 del Código General del Proceso, numerales 4 y 6.

La audiencia se realizará, en principio, por los medios técnicos disponibles, y el vínculo para acceder al espacio virtual en el cual se realizará la audiencia es el siguiente:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MDJINGEwMTMtNDY1Yi00YTZiLWI0YjUtYWZkMGlxMGlyMDYw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22efa00541-7c03-4d15-9838-c46a0da6a8ef%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDJINGEwMTMtNDY1Yi00YTZiLWI0YjUtYWZkMGlxMGlyMDYw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22efa00541-7c03-4d15-9838-c46a0da6a8ef%22%7d)

**NOTIFÍQUESE**

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA  
JUEZ**

**JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**624cfb769ae5de70eadc1f61014433a5e2358f4bab0f96362afe69bf541971e8**

Documento generado en 11/08/2020 08:15:02 a.m.